



SESION ORDINARIA N° 12 CONCEJO MUNICIPAL

En Buin, a fecha 04 de febrero de 2013, siendo las 15:40hrs. en el nombre de Dios, la Patria y la Comunidad de Buin, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 12 del Concejo Municipal, Presidida por el Concejal Sr. **PATRICIO SILVA GONZALEZ** actúa como Ministro de Fe la Secretaria Municipal Subrogante Sra. **CARMEN CALDERÓN HIDALGO**, asiste la Directora de Administración y Finanzas Subrogante Sra. **ANA PEDRAZA PEÑA**, el Asesor Jurídico Sr. **GERONIMO MARTINI**, el Director de Dideco Sr. **FREDY CARRASCO**, el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Sr. **SERGIO GUZMAN UBILLA**, el Director de Secretaria de Planificación Comunal Sr. **RAFAEL JARA GONZALEZ** y el Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social de Buin, Sr. **ARIEL GOMEZ MUÑOZ**.

CONCEJALES ASISTENTES:

| | | |
|---------|----------|-------------------------------|
| PRIMER | CONCEJAL | : SR. PATRICIO SILVA GONZALEZ |
| SEGUNDA | CONCEJAL | : SRA. SANDRA MENESES TAPIA |
| QUINTO | CONCEJAL | : SR. MIGUEL ARAYA LOBOS |
| SEXTO | CONCEJAL | : SR. NICOLÁS ROMO CONTRERAS |

TABLA:

I.- APROBACIÓN Y OBSERVACIONES A ACTAS:

- ✚ Acta de Sesión Extraordinaria N° 06 de fecha 31 de diciembre de 2012.
- ✚ Acta de Sesión Ordinaria N° 9 de fecha 14 de enero de 2013.
- ✚ Acta de Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 21 de enero de 2013.

II.- CUENTA ALCALDE:

- 1.- R.R.H.H., informa movimiento de personal N° 03 de fecha 30 de enero de 2013.
- 2.- Jurídica, informa sobre fallo de la Corte Suprema de reponer servicio de alumbrado público.
- 3.- Sociedad de áridos El Puente Ltda., entrega copia de Recurso de Protección.
- 4.- Administración y Finanzas, hace entrega del Balance de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2012 y el detalle del pasivo exigible.
- 5.- Modificación Contrato de Arriendo de Inmueble de Santa María N°201 para Dirección Desarrollo Comunitario y Juzgado de Policía Local.
- 6.- Precisión de fechas en acuerdo de pago por deudas con Compañía General de Electricidad.



I.- APROBACIÓN Y OBSERVACIONES A ACTAS:

El Concejal Sr. Patricio Silva, somete a votación el Acta de Sesión Extraordinaria N° 06 de fecha 31 de diciembre de 2012, la cual es aprobada por la unanimidad de los miembros del Concejo presentes, con la abstención del Concejal Romo quien no se encontraba presente en esa Sesión.

El Concejal Sr. Patricio Silva, somete a votación el Acta de Sesión Ordinaria N° 9 de fecha 14 de enero de 2013, la cual es aprobada sin observaciones por la unanimidad de los miembros presentes.

El Concejal Sr. Patricio Silva, Somete a votación el Acta de Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 21 de enero de 2013, la cual es aprobada sin observaciones por la unanimidad de los miembros del Concejo presentes.

II.- CUENTA ALCALDE:

1.- R.R.H.H., INFORMA MOVIMIENTO DE PERSONAL N° 03 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

Sin observaciones por parte de los Sres. Concejales.

2.- JURÍDICA, INFORMA SOBRE FALLO DE LA CORTE SUPREMA DE REPONER SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

El Concejal Sr. Patricio Silva, le solicita al Asesor Jurídico que explique de qué se trata el tema.

El Asesor Jurídico, procede a dar lectura del fallo esgrimido por la Excelentísima Corte suprema.

Santiago, treinta y uno de enero de dos mil trece.

Vistos:

Se reproduce la sentencia en alzada con excepción de sus fundamentos quinto y séptimo a noveno, que se eliminan.

Y se tiene en su lugar y además presente:

Primero: Que el recurso de protección de garantías constitucionales establecido en el artículo 20 de la Constitución Política de la República constituye jurídicamente una acción de evidente carácter cautelar, destinada a amparar el legítimo ejercicio de las garantías y derechos preexistentes que en esa misma disposición se enumeran mediante la adopción de medidas de resguardo que se deben tomar ante un acto arbitrario o ilegal que impida, amague o perturbe ese ejercicio, es decir, se trata de un derecho esencial de la persona humana a la tutela jurisdiccional, dentro de un proceso constitucional, a través de un procedimiento rápido y eficaz en protección de los derechos constitucionales.

Segundo: Que el hecho en contra del cual se ha recurrido viene dado por el corte de suministro de energía eléctrica a servicios y dependencias de la Municipalidad de Buin, a partir del día 14 de noviembre de 2012, ello a consecuencia de la deuda impaga que mantiene dicha entidad edilicia para con la empresa Compañía General de Electricidad S.A. - CGE Distribución.

Tercero: Que el artículo 141 del D.F.L. N° 4/20.018 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción concede a las empresas distribuidoras de energía eléctrica, para el caso de no pago, la facultad de suspender el suministro sólo después de haber transcurrido 45 días desde el vencimiento de la primera boleta o factura impaga, facultad que no se extiende al consumo de hospitales y cárceles.

Cuarto: Que en este orden de ideas la recurrente señala que la suspensión del suministro afecta a los consultorios "Alto Jahuel" y "Nuevo Buin", aseveración que se ve confirmada con la nómina remitida a la empresa con fecha 30 de octubre de 2012.

Quinto: Que tal como se señalara en el fundamento tercero de la presente sentencia, la facultad de suspensión de energía eléctrica no alcanza al consumo que se verifique en los hospitales, de lo que se sigue que tampoco ha de extenderse a los consultorios comunales ya que, en dichas dependencias se prestan servicios análogos a los otorgados en los hospitales, de allí que la prohibición ha de hacerse extensiva también a ellos.

Sexto: Que en lo relativo al alumbrado público la suspensión del mismo es un acto que afecta gravemente a la comunidad, pues no solo compromete su diario vivir, sino que además pone en riesgo la seguridad de los vecinos, así como también su integridad física y psíquica, con lo cual

el acto en cuestión carece de racionalidad, en tanto medida de presión para instar por el cobro de lo adeudado desde que tal apremio se extiende y afecta gravemente a un grupo de personas que no tiene la calidad de deudores y todo ello por el actuar negligente de sus autoridades municipales que no satisfacen oportunamente el pago de los consumos de electricidad que demandan.

Séptimo: Que de lo dicho se desprende que el actuar de la empresa recurrida, en cuanto supone el cese del suministro eléctrico a los consultorios señalados y a parte del alumbrado público de la comuna, se alza como una conducta que contraviene el citado artículo 141 del cuerpo legal referido y la garantía constitucional contemplada en el numeral 1° del artículo 19 de la Constitución Política de la República de los habitantes de la Comuna de Buinm, ya que esa medida ha podido recaer solo en otros bienes municipales distintos a los señalados por lo que el recurso será acogido.

Y de conformidad además con lo que disponen el artículo 20 de la Constitución Política de la República y el Auto Acordado de esta Corte sobre la materia, **se revoca** la sentencia apelada de cuatro de diciembre de dos mil doce, escrita a fojas 69, y **se acoge** el recurso de protección deducido en lo principal de la presentación de fojas 1, solo en cuanto la suspensión del suministro de energía eléctrica que entrega la empresa CGE Distribución



no puede extenderse a los consultorio médicos ni al alumbrado público de la Municipalidad de Buin.

Regístrese y devuélvase.

Redacción a cargo del Abogado Integrante señor Pfeffer.

Rol N° 9660-2012.-

Pronunciado por la Tercera Sala de esta Corte Suprema integrada por los Ministros Sr. Sergio Muñoz G., Sr. Pedro Pierry A., Sra. Maria Eugenia Sandoval G., el Ministro Suplente Sr. Alfredo Pfeiffer R., y el Abogado Integrante Sr. Emilio Pfeffer U. No firman, no obstante haber concurrido al acuerdo de la causa, el Ministro señor Muñoz por estar con licencia médica y el Abogado Integrante señor Pfeffer por estar ausente. Santiago, 31 de enero de 2013.

Autoriza la Ministra de Fe de la Excma. Corte Suprema.

En Santiago, a treinta y uno de enero de dos mil trece, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



El Concejal Sr. Patricio Silva, le informa al Sr. Alcalde que el Asesor Jurídico está informando sobre la situación del fallo del alumbrado público.

El Sr. Alcalde, pregunta al Asesor Jurídico si los Concejales tienen copia del fallo.

El Asesor Jurídico, responde que no pero durante el transcurso de la Sesión le entregará copia del fallo, además quiere indicar que la comuna de Buin ha sido una de las primeras Municipalidades que ha recurrido hasta la Corte Suprema por los problemas con CGE.

El Sr. Alcalde, señala que a modo de análisis, la Corte Suprema fallo con fecha 31 de enero y para esa fecha la Municipalidad habRía convenido con la CGE LA deuda, además se está en el ojo del huracán porque la Corte Suprema habla del actual negligente de las Municipalidades en relación al pago de las deudas, lo que lo encuentra delicado, por lo que no quiere que la Municipalidad caiga en lo mismo porque no se puede dejar de pagar el alumbrado de estos vitales servicios, ya que si no se quiere pagar como se hizo antes, lo menos se debe hacer es consignar en la Tesorería Pública el monto correcto.

El Asesor Jurídico, señala que cuando existe diferencia respecto del pago entre el acreedor y el deudor se debe consignar el valor, mientras se discute respecto al pago, evitando el pago de los intereses moratorios que es más importante que el corte de electricidad.

El Sr. Alcalde, se remite al texto al señalar que para la Corte Suprema la medida tomada por la CGE fue ilegal y arbitraria, consulta a Roxana Gómez que deudas quedan pendientes por pagar.

La Sra. Roxana Gómez, responde que se encuentran las deudas al día salvo los 8 casos en la SEP y lo que dice relación con los intereses moratorios pero que antes de pagarlos se debe tener respuesta de la Contraloría General de la República.

3.- SOCIEDAD DE ÁRIDOS EL PUENTE LTDA., ENTREGA COPIA DE RECURSO DE PROTECCIÓN.

El Sr. Alcalde, informa cual fue el tenor del Recurso el cual fue retirado de la Corte de Apelaciones, en todo caso este tema fue informado en el Concejo anterior.

El Asesor Jurídico, señala que se la empresa se desistió del Recurso, por lo que presentó el escrito correspondiente y fue resuelto por la Corte de Apelaciones teniendo por aceptado el desistimiento.

4.- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, HACE ENTREGA DEL BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y EL DETALLE DEL PASIVO EXIGIBLE.

La Sra. Ana Pedraza, señala que ante cualquier consulta se puede hacer previa revisión por parte de los Sres. Concejales.



El Concejal Sr. Miguel Araya, señala que ante cualquier duda se puede citar a una reunión.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que se puede hacer la reunión en el mes de marzo cuando ingresen los aportes por los permisos de circulación.

5.- MODIFICACIÓN CONTRATO DE ARRIENDO DE INMUEBLE DE SANTA MARÍA N°201 PARA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO Y JUZGADO DE POLICÍA LOCAL.

El Asesor Jurídico, señala que una vez asumida la nueva Administración el Sr. Alcalde solicitó que se revisara el Contrato de Arrendamiento de las dependencias del Juzgado de Policía Local y de Dideco, por lo que se llegó a la conclusión que no contenía ninguna cláusula beneficiosa para la Municipalidad ya que el contrato es de plazo fijo y en caso que se quisiera trasladar nuevamente las dependencias antes del plazo de tres años el Municipio debería pagar la totalidad de los arriendos hasta completar los tres años, ante esta situación se contactó con la corredora de propiedad para tratar sobre el tema y en donde se conformó una reunión con un representante de la dueña de la inmobiliaria exponiendo en esa reunión la postura de la Municipalidad, además hubieron problemas de estructura como el ascensor lo que imposibilita la buena atención de los usuarios ya que las capacidades de todas las personas no son las mismas, a eso le sumamos la poca privacidad y falta a la dignidad que se tenía frente a la atención del público, por todas estas razones la empresa permitió que se modificara el contrato en el sentido que el contrato duraría hasta el 31 de julio de 2013 y no hasta el año 2016, dándole plazo a la Municipalidad para buscar un lugar que se ajuste a las necesidades de la misma.

En el evento que la Municipalidad no encuentre un lugar de aquí al 31 de julio, podrá prorrogarse el contrato hasta por 90 días.

El Concejal Sr. Nicolás Romo, pregunta si ya se firmó el contrato.

El Asesor Jurídico, responde que no, solamente hay correos electrónicos de respaldo, ahora, se esperaba informar de esta situación al Concejo para comenzar a efectuar las modificaciones del contrato.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que debe haber un equipo que ya debe estar preocupado de buscar otro recinto que reúna los requisitos porque lo que siempre reclama la gente es la poca privacidad que se tiene en ese lugar.

El Asesor Jurídico, señala que más que privacidad cree que es un tema de dignidad.

La Concejal Sandra Meneses, pregunta si varía muchos los costos del contrato.

El Asesor Jurídico, responde que los montos se encontraban presupuestados.



6.- PRECISIÓN DE FECHAS EN ACUERDO DE PAGO POR DEUDAS CON COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD.

La Directora de Administración y Finanzas (S), indica que por motivos administrativos no se pudo pagar en la fecha acordada por el Concejo Municipal, por lo que se solicita que se tome otro acuerdo para cambiar la fecha de pago del convenio.

El Asesor Jurídico, indica que los plazos que se informaron al Concejo fueron para el 31 de enero de 2013, donde se tomó un acuerdo pero como en el derecho las cosas se desasen de la misma forma que se hacen, se debe tomar otro acuerdo para rectificar las fechas de pago, que a la vez deben ser dos acuerdos, uno que diga que excede las 500 UTM y otro para acordar la fecha de pago.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que él prefiere que una vez que este hecho el convenio se solicite el acuerdo del Concejo Municipal, porque además no se tiene la fecha del convenio para poder tomar el acuerdo.

El Asesor Jurídico, señala que para tranquilidad de los mismos Concejales y de acuerdo a lo señalado por la Contraloría General de la República el acuerdo de Concejo debe ser parte integrante del Convenio.

El Concejal Sr. Patricio Silva, sugiere que establezca un plazo para suscribir el convenio.

El Sr. Alcalde, señala que el acuerdo debe ser en base a lo que la mesa técnica diga.

El Asesor Jurídico, señala que el acuerdo 31 del 28 de enero, señalaba que el día 31 de enero se cancelaría la primera cuota del pie, previa firma del convenio, pero como el convenio no estaba suscrito no se podía generar el pago, por lo tanto, hoy tampoco se puede porque excede el plazo establecido, por lo que se sugiere que se acuerde que se cancelará la primera cuota del pie, una vez suscrito el convenio de pago.

El Sr. Alcalde, consulta a los Concejales si se puede colocar en la tabla ordinaria.

Los Sres. Concejales, responden que no hay problema.

El Asesor Jurídico, indica que se deben tomar dos acuerdos como lo señaló anteriormente.

El Sr. Alcalde, señala que anteriormente se tomó acuerdo de eso.

Se somete a votación.



Votación

| | | | |
|------------------|--|-----------------------------|-----------|
| ALCALDE | | Sr. Ángel Bozán Ramos | : aprueba |
| PRIMER CONCEJAL | | Sr. Patricio Silva González | : aprueba |
| SEGUNDA CONCEJAL | | Sra. Sandra Meneses Tapia | : aprueba |
| QUINTO CONCEJAL | | Sr. Miguel Araya Lobos | : aprueba |
| SEXTO CONCEJAL | | Sr. Nicolás Romo Contreras | : aprueba |

ACUERDO N° 32

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba, modificar el acuerdo N° 31 de fecha 28 de enero de 2013, debido a que el monto acordado en el Convenio excede las 500 UTM.

Se somete a votación.

Votación

| | | | |
|------------------|--|-----------------------------|-----------|
| ALCALDE | | Sr. Ángel Bozán Ramos | : aprueba |
| PRIMER CONCEJAL | | Sr. Patricio Silva González | : aprueba |
| SEGUNDA CONCEJAL | | Sra. Sandra Meneses Tapia | : aprueba |
| QUINTO CONCEJAL | | Sr. Miguel Araya Lobos | : aprueba |
| SEXTO CONCEJAL | | Sr. Nicolás Romo Contreras | : aprueba |

ACUERDO N° 33

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba, modificar el acuerdo N° 31 de fecha 28 de enero de 2013, en el sentido de rectificar la primera fecha de pago que a continuación se detalla:

Donde dice:

Se estipula un pie de un 20% equivalente a \$69.102.710.-, pagadero en 3 cuotas, de acuerdo al siguiente tenor:

| Fecha | Monto |
|---------------------|----------------|
| 31 de enero de 2013 | \$25.500.000.- |
| 03 de abril de 2013 | \$21.801.355.- |
| 30 de julio de 2013 | \$21.801.355.- |

Debe decir:

El pie de un 20% equivalente a \$69.102.710.-, será pagadero en 3 cuotas. La primera de ellas, por un monto de \$25.500.000.- una vez suscrito el Convenio de Pago con la Compañía de Electricidad CGE Distribución S.A. y las dos restantes de la siguiente forma:

| Fecha | Monto |
|---------------------|----------------|
| 03 de abril de 2013 | \$21.801.355.- |
| 30 de julio de 2013 | \$21.801.355.- |

El Sr. Alcalde, hace mención a la entrega del informe de ejecución presupuestaria, porque ha recibido varias críticas al respecto por lo que señala lo siguiente; en el documento que tienen él solicito a la DAF que hiciera un informe del déficit del presupuesto año 2013 presentado por la anterior Administración, lo que quiere decir con este punto, es que falta agregar al informe final la situación presupuestaria del año 2013, porque el lienzo duele pero es la verdad, además se le ha cuestionada la cifra pero ha sido bastante moderado porque el déficit municipal es de 2100 millones, calculado por el mismo equipo municipal que trabaja el Alcalde, a eso se le agrega alrededor de 3400 millones de la Corporación de Educación y Salud, por lo que el lienzo fue chico, porque debería haberle puesto 7000 millones, pero falta agregar el déficit del presupuesto año 2013 que fue realizado por la administración anterior y que además fue rechazado por el Concejo y modificado la primera semana de Enero por esta administración, déficit que suma de ese presupuesto alrededor de 1000 millones, si en puro fondo común municipal está mal estimado, ya que la administración anterior no pagaba este fondo y eso es castigado así que nos ingresarán mil millones menos, le sumamos 1000 millones del pozo la sanchina pero se espera que se cumpla porque se requieren de recursos para enfrentar el déficit, por lo que para quedar claro en el tema hasta el año 2012 hay un déficit de más de 5500. Millones, los que se encuentran documentados y firmados por las autoridades competentes del Municipio y no es algo antojadizo de Bozán ni politiquería del mismo, porque es la misma Directora de Administración y Finanzas Sra. Viviana Vargas que llegó con Bozán y que llamó a votar por Etcheverry a través de una carta cinco días antes de las elecciones, el Sr. Víctor Fariña que se encontraba en el Municipio antes que llegara Bozán y la Sra. Ana Pedraza quien llegó a la planta con la administración anterior, por tanto que mejor diversidad que esa para calcular el real monto del déficit municipal, bueno este comentario a raíz del informe de la ejecución presupuestaria.

El Concejal Sr. Patricio Silva, solicita que posteriormente se informe sobre la situación del Fondo Común Municipal.

El Sr. Alcalde, responde que en el presupuesto del Sr. Etcheverry había 1900 millones presupuestados.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que hay 900 millones menos.

El Sr. Alcalde, señala que fueron a la SUBDERE por la situación del Fondo Común Municipal, en donde ellos tenía el mismo concepto de la anterior administración porque lo primero que dice el Sr. Cisternas fue "el déficit venía de antes", a lo que el Alcalde responde que a él nunca lo acusaron de déficit sino de dejar deudas de 1300 millones en la Corporación pero no en la Municipalidad, por lo que analicemos la situación. Si lo acusan de tener 1300 millones de deudas en la Corporación durante 14 años perfecto lo asume pero la comparación es respecto de un déficit de 5500 millones en 4 años, lo que es peor que una deuda, es más en el año 2008 lo primero que hizo la administración fue traspasar 900 millones de la Municipalidad a la Corporación para resolver el tema de la deuda, concluyamos entonces, la Municipalidad en ese tiempo contaba con los 900 millones, además a mérito de recordatorio el Concejo le negó a este Alcalde tres meses antes de dejar la Alcaldía traspasar 400 millones a la Corporación solicitados por la Sra. Claudia Guevara, lo que se produce una crisis en octubre del 2008



lo que llegó a un paro en el área de salud, la realidad de hoy es que ni siquiera hay dinero disponible para traspasar a la Corporación.

Toda esta aclaración la hace para defenderse, porque como ni radio tiene la Municipalidad ya que se la tomaron en la huida.

La Sra. Sandra Meneses, señala que poco les faltó para llevarse la Municipalidad, en donde hay algunos tienen el descaro de presentarse para ser reelectos como Concejales, ¿a esto como se le puede llamar Sr. Araya una guagua mal hecha de la derecha?

El Concejal Sr. Miguel Araya, se reserva su derecho, además a en este análisis se encuentran los 900 millones del recambio de luminaria.

El Sr. Alcalde, responde que en el presupuesto de Echeverry no se encontraba presupuestado el recambio de luminaria y este mismo Concejo tampoco lo integró en el año 2012.

El Concejal Sr. Miguel Araya, responde que no tiene los antecedentes que le enviaron para aclarar la situación.

El Sr. Alcalde, solicita al Director de Dideco que informe sobre la Semana Buinense, pero antes quiere señalar que tuvo bastantes dudas en realizar la semana de aniversario pero se logró con el ideal de ser autofinanciada y en ese sentido que los ingresos que se proyectan para la semana Buinense son de 35 millones por parte del BCI gestión realizada el año pasado por la anterior administración, los Pup aportan 53 millones de pesos, los puestos pequeños que son alrededor de 190 puestos dan un total de 20 millones, además de ver la posibilidad de los juegos inflables, lo que darían un monto estimativo de 120 millones, lo importante es que nunca se planteó autofinanciar la semana Buinense.

El Director de Dideco, señala que el objetivo principal es de celebrar los 169 años de nuestra comuna, y procede a mostrar el plano de ubicación de los puestos.

El Sr. Alcalde, señala que la decisión de sacar los pup del centro de la plaza es por el hacinamiento que se producía además de los problemas de seguridad, lo que este año se cambian para los alrededores por un tema de mayor capacidad y para que en el centro de la plaza se integren los cafés nuevos, además de la integración de los stand de empresas de carácter informativas.

El Director de Dideco, señala que ya se está trabajando con la licitación de amplificación e iluminación, además de la instalación de carpas, por lo que se espera que el día miércoles ya estén adjudicadas las empresas que prestarán los servicios.

El Sr. Alcalde, cuenta que respecto a la programación se fue de menos a más, porque lo que se espera de la semana de aniversario es que las bandas locales se muestren más que los grandes artistas.

Se procede a entregar una copia a los Concejales de la programación y pregunta si están conformados todos los artistas.

La Sra. Nancy Rojas, responde que sí.



El Sr. Alcalde, señala que a este aniversario se agregan los concursos de Buin Canta, Buin Baila, Buin Pinta, Buin Poesía y Miss XL.

El Director de Dideco, señala que el realce que se ha dado es a los valores y costumbres de la comuna, por lo mismo se hace referencia a los carros alegóricos.

La Sra. Sandra Meneses, señala que le falta en la parte artística del canto un representante por cada localidad y así darle una oportunidad a las voces nuevas.

El Encargado de Cultura, señala que en los aniversarios de las localidades se han ido inscribiendo a los artistas locales para participar en el concurso de canto.

El Sr. Alcalde, señala que los encargados de las mismas localidades son los responsables de incentivar a la gente, por lo que solicita al Director enviar una carta a las localidades para reforzar este tema.

El Concejal Sr. Nicolás Romo, sugiere que se haga un homenaje a los campeones del año 89 del Club Deportivo Lautaro.

El Sr. Alcalde, responde que sí porque es el sentido de la semana de Aniversario y espacio hay suficiente.

La Sra. Sandra Meneses, agrega que se debería premiar a las personas importantes y destacadas de la comuna.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que extraña de menos a los grupos de Cueca, por ejemplo Tormento y Pandero, además que se les pague sus honorarios correspondientes, por otro lado desconoce y quiere que se le informe sobre el acto formal de fundación de nuestra comuna.

Además el problema de los carros es la parte de movilización y es en eso a lo que se debe dar énfasis para dar un buen término de nuestro Aniversario.

El Sr. Alcalde, señala que se va a considerar todas las sugerencias de los Concejales porque hay más de 10 días para comenzar.

El Director de Dideco, señala que la próxima semana se debería tomar acuerdo de Concejo respecto de las personas que se van a homenajear.

La Sra. Nancy Rojas, señala que todos los días se hacen aperturas con bandas locales y grupos folclóricos ya que es tradición en nuestro aniversario, lo otro es que respecto al grupo Tormento y Pandero estaban considerados como número artístico para el día del folclor pero ellos mismos se bajaron porque no estaban de acuerdo con el monto que se les pagaría.

El Sr. Alcalde, señala que dio la orden que a todos los grupos locales se les pague un monto.

La Sra. Nancy Rojas, responde que a todos los grupos locales se les cancelará un honorario.

La Concejala Sandra Meneses, sugiere que se premie al matrimonio con más años de casados o el que se haya casado el 14 de febrero, así se integra al adulto mayor.

Por otro lado solicita que se le informe sobre los gastos e ingresos de la semana de Aniversario, por un tema de transparencia.

El Director de Dideco, señala que no hay problema porque en ese sentido el Alcalde nos ha instruido bastante sobre este punto. Por otro lado hay varias empresas que ya nos han aportado para comprar la torta.

El Sr. Alcalde, señala que la CGE también debe ponerse y no solamente con el corte de luz.

La Sra. Nancy Rojas, señala que en el Decreto de Aniversario viene incorporado el gasto de cada uno de los artistas.

El Sr. Alcalde, señala que puede ocurrir que se nos caigan actividades por lo que hay que estar atento.

IV.- HORA DE INCIDENTES.-

La Sra. Sandra Meneses, señala que habló con ella una niña que su sueño es conocer América, por lo que al momento de hacer el reconocimiento al cantante, quien habla pide hacerlo en conjunto con la niña.

El Sr. Alcalde, indica que hay que conversarlo porque él a recibido tres cartas con la misma petición.

La Sra. Sandra Meneses, solicita que se le dé la palabra a la Sra. Mariela representante de las Ferias Persas.

El Sr. Alcalde, indica que no ha visto el tema de las Ferias, además a las 17:00hrs. hay una reunión con el encargado de Carabineros.

La Sra. Sandra Meneses, solicita nuevamente la palabra.

La Sra. Mariela, indica que ella fue amenazada con su marido en la feria y hay personas que se encuentran inmunes al actuar de Carabineros porque tienen parientes en dicha Institución.

El Sr. Alcalde, señala que el problema es con los coleros y las personas autorizados para colocarse en la Feria.

La Sra. Sandra Meneses, señala que lo más grave y preocupante son las amenazas a la presidente de la Feria Persa.

Ahora el problema que existe son las facultades de los presidentes de los sindicatos, porque muchas veces son ellos son los que autorizan a las personas, sugiriéndose que se revise la Ordenanza de Ferias.



El Sr. Alcalde, señala que aún no se ha interiorizado en el tema, pero la idea es que se ordenen con esta situación.

El Concejal Sr. Miguel Araya, señala que el Concejo anterior aprobó la Ordenanza y el problema radica en la fiscalización y además de ser en conjunto con la Municipalidad y Carabineros.

El Sr. Alcalde, indica que hay mucha gente de Buin que quiere ingresar a la Feria y también hay que manejar este tema.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que cuando se aprobó la Ordenanza se hizo en conjunto con los dirigentes.

El Sr. Alcalde, señala que han venido varios dirigentes porque no están de acuerdo con la Ordenanza.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que no sabe si cambiaron a los presidentes pero el trabajo se hizo en conjunto con ellos, ya que se les estaban exigiendo muchas cosas como por ejemplo el tema de las boletas del S.I.I.

El Sr. Alcalde, señala que porque Servicios Impuestos Internos no se preocupa de cobrar a las grandes mineras en vez de molestar a los pequeños feriantes, es más no se va enviar ningún informe de los permisos de la Semana de Aniversario, porque primero se deben preocupar de las grandes empresas.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que le preocupa el tema del corte de pasto y del cuidado de las áreas verdes, especialmente en Limite Urbano y la Arturo Prat.

El Sr. Alcalde, señala que estamos en un proceso de transición y con el tema de la licitación del corte del pasto no se pudo hacer por un impedimento realizado por la Contraloría General de la República.

El Director de Dimaa, señala que respecto a la mantención de áreas verdes hoy se comenzaron las fiscalizaciones de parte del nuevo encargado para poder mejorar este servicio, porque además se debe concluir si al Municipio le conviene o no esta metodología.

La Concejala Sra. Sandra Meneses, señala que pidió el listado de personas que trabajan en este trabajo de áreas verdes, porque ella misma irá a fiscalizar.

El Sr. Alcalde, le pregunta por qué lo hará.

La Concejala Sra. Sandra Meneses, responde que le han informado que se están pagando sueldos de personas que nunca han ido a desempeñar esa labor.

El Sr. Alcalde, le pide que le envíe la información por escrito.



La Sra. Luisa Cabezas, señala que la localidad de Maipo se ha producido bastantes problemas con las aguas de riego, por lo que sugiere que se solucione ese tema.

El Sr. Alcalde, indica que le han hecho comentarios que dicen "Alcalde porque no me da trabajo de esos que pagan 90 mil pesos sin hacer nada", por lo que ha instruido una fuerte fiscalización en este tema, ya que no puede ser que se inviertan 100 millones de pesos en un programa social que está teniendo varias complicaciones.

La Sra. Sandra Meneses, señala que si es un programa social debe ser para la gente que realmente necesita.

El Sr. Alcalde, señala que vendrá un fuerte control respecto al tema y respecto a las aguas de riego, en Buin hubo un problema frente al Condominio San Pedro, por lo que sugiere al Director que se haga un estudio y se pida a los Canalistas que filtren mejor las aguas porque vienen con mucha arenas, además la ley obliga a los regantes a organizarse y la mayoría no está cumpliendo.

El Director de Dimaao, señala que los Canalistas señalaron que el año pasado no se hicieron las limpiezas correspondientes.

El Sr. Alcalde, señala que no se vengán a sacar el pillo porque la limpieza es responsabilidad de ellos.

La Sra. Ana María Caro, señala que tienen un problema social en la población Carlos Figueroa de Linderos, porque hay un abuelo que se encuentra en la calle y ha sido maltratado verbal y psicológicamente por su hija.

El Sr. Alcalde, le pide al Director de Dideco que se quede a tratar el tema para no exponerlo en el Concejo ya que es más personal.

Se cierra la Sesión a las 17:36hrs.

CCH/ccsu.



CARMEN CALDERÓN HIDALGO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE
MINISTRO DE FE